



**INSTRUCCIÓN QUE DESARROLLA EL DECRETO DE CREACIÓN DE LA MEDALLA
CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE SANTA BÁRBARA COMO
PATRONA DEL
ARMA DE ARTILLERÍA**

Con fecha cuatro de diciembre del año 2021, solemnidad de Santa Bárbara, Patrona del Arma de Artillería, y para conmemorar los quinientos años de su patrocinio sobre la misma, este Arzobispado Castrense de España, en orden a otorgarle el recuerdo y la solemnidad merecidos a la efeméride en el ámbito del Año Jubilar concedido por el Santo Padre, el papa Francisco, decretó la creación de la condecoración denominada “MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DE LA ARTILLERÍA ESPAÑOLA”, quedando a la determinación en una posterior instrucción, la posibilidad de su concesión a determinadas personas físicas y jurídicas que pudieran ser acreedoras a la misma a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 apartado b) del Decreto de creación, así como la aprobación del lazo de la Medalla para señoras, de la placa y la corbata para personas jurídicas o entidades.

En virtud de lo anterior, esta Vicaría General

DISPONE

1. Que dentro del personal que la puede recibir, mencionado en el Artículo 2 apartado b) del Decreto, se conceda a todos los miembros del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra de la Especialidad Fundamental de Armamento de la Escala de Oficiales, y de las Especialidades Fundamentales de Mecánica de la Escala Técnica, que lo soliciten mediante instancia (modelo en anexo IV) dirigida a la dirección: memorial-artilleria@et.mde.es.

La imposición de la medalla se realizará, a ser posible, por los capellanes castrenses con motivo de algún acto relacionado con las Especialidades Fundamentales

mencionadas del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos, en particular, con ocasión de la festividad de su Excelsa Patrona Santa Bárbara,

2. Que dentro del personal que la puede recibir, mencionado en el Artículo 2 apartado b) del Decreto, se consideren acreedores a las siguientes personas:
 - Fallecidos que pudieran haber estado comprendidos en el punto 2 apartado a) del Decreto de creación o en el punto 1 de esta instrucción, a título póstumo.
 - Personal de cualquier Arma o Cuerpo que haya estado destinado en una unidad de Artillería.
 - Personal funcionario o laboral que haya ocupado puestos en plantilla de unidades de Artillería.
 - Reservistas Voluntarios activados en unidades de Artillería.

Los solicitantes seguirán el procedimiento establecido en el punto 3 del Decreto de creación, debiendo aportarse la documentación pertinente que acredite el derecho a la concesión.

La imposición de la medalla se realizará de acuerdo con lo especificado en el Decreto y en esta Instrucción.

3. Que las asociaciones o instituciones, así como otro personal distinto del definido en los puntos 1 y 2 de esta instrucción, podrán ser considerados especialmente acreedores de esta condecoración, a tenor de lo establecido en el artículo 2 apartado b) del “Decreto de creación de la medalla conmemorativa del quinto centenario de santa Bárbara como patrona del Arma de Artillería” siempre que se acrediten sus méritos siguiendo el siguiente procedimiento:
 - Informe sustanciado e individualizado por cada persona, asociación o institución, emitido por un Jefe de Unidad de Artillería del Ejército de Tierra y dirigido al Responsable Institucional del Arma de Artillería en el que se detallen los méritos adquiridos y circunstancias que aconsejen la concesión de la medalla, pudiendo adjuntar documentación de apoyo que complemente el informe.
 - El Responsable Institucional del Arma de Artillería resolverá las peticiones recibidas y remitirá su decisión a la Secretaría del Arma de Artillería, que será el órgano encargado de comunicar a los jefes de unidad las resoluciones adoptadas y la emisión de las cédulas acreditativas de la medalla conmemorativa en su caso.

4. Aprobar, para su uso por las señoras, el lazo de la Medalla de Santa Bárbara.

Descripción del lazo de la Medalla (anexo I):

Lazo: La medalla, conforme a lo determinado en el Decreto de creación, irá suspendida, mediante una anilla basculante dorada saliente del orbe de la corona, de un lazo doble con caídas, formado con una cinta de moaré de seda de 30 mm de anchura, dividida longitudinalmente en dos franjas de colores rojo y negro.

El reverso del lazo dispone de un broche tipo imperdible para su fijación a la prenda de vestir.

Especificaciones técnicas según anexo.

5. Aprobar, para su concesión a personas jurídicas o instituciones, la placa de la Medalla de Santa Bárbara.

Descripción de la placa de la Medalla (anexo II):

La placa consiste en una plancha rectangular de plata, alpaca o metal plateado con unas dimensiones de 260 mm de ancho por 180 mm de alto, y el grosor necesario para poder efectuar las grabaciones pertinentes; fijada a una base rectangular de madera barnizada, de color nogal oscuro, mediante cuatro tornillos dorados de cabeza decorada con forma de bombeta flameante, cuyas semiesferas tienen un diámetro de 15 mm. La base mide 290 mm de ancho por 210 mm de alto, disponiendo, en su parte trasera, de los elementos necesarios para que pueda ser fijada a la pared o colocada sobre una superficie horizontal.

Centrada en la parte superior de la placa lleva adherida la insignia de la medalla (el anverso) en sus esmaltes y dimensiones (52 mm x 34 mm).

Debajo de la insignia, centrada en anchura y en tres líneas lleva grabada, en letra de tipo paloseco, el nombre de la medalla:

Medalla Conmemorativa
V Centenario de Santa Bárbara
como Patrona de la Artillería Española

En línea siguiente, centrada y en letra tipo paloseco de tamaño inferior al anterior, una de las expresiones siguientes, según proceda:

otorgada al / otorgada a la

A continuación, en siguiente línea, centrada y en letra de tipo caligráfica y de tamaño destacado con respecto a los utilizados anteriormente, se grabará el nombre de la persona jurídica o entidad a quien se le otorga.

En línea siguiente, justificada a la derecha y en letra tipo paloseco del mismo tamaño que el empleado en la cuarta línea, figurará el lugar y la fecha de concesión.

Centrado, en la parte inferior de la placa, lleva adherido el emblema del Arzobispado Castrense de España en sus esmaltes.

6. Aprobar, para su concesión a las personas jurídicas o instituciones que dispongan de vexilo, la corbata de la Medalla de Santa Bárbara.

Descripción de la corbata de la Medalla (anexo III):

La corbata consiste en una cinta de 50 mm de anchura y 400 mm de longitud, dividida longitudinalmente en dos franjas de colores rojo y negro. En su extremo superior lleva un cordoncillo negro para su unión a la garganta de la moharra o cimera del vexilo.

En el anverso de la corbata (lado en el que la franja de color rojo queda a la izquierda del observador) lleva bordado longitudinalmente sobre la franja roja, comenzando en el extremo opuesto al que lleva el cordoncillo, la expresión: V CENTENARIO PATROCINIO SANTA BÁRBARA y sobre la franja negra, centradas, las cifras: 1522 – 2022, todo ello en hilo blanco.

En el extremo inferior puede llevar bordada la insignia de la medalla, en los colores y medidas establecidos, y con su eje vertical coincidiendo con el longitudinal de la corbata.

Publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado Castrense.

Dado en Madrid, a 4 de junio del año 2022.



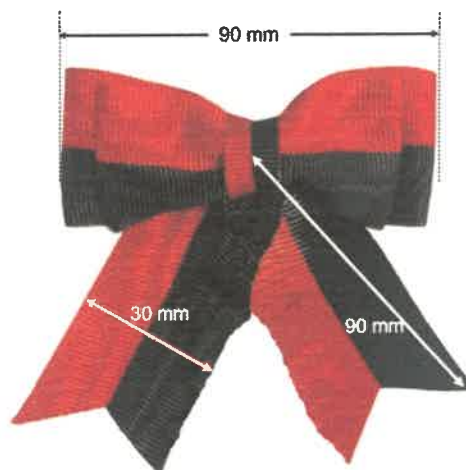
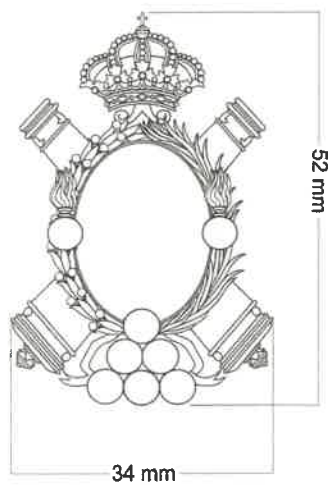
Carlos Jesús Montes Herreros,
Vicario General del Arzobispado Castrense de
España.



Fdo. Serafín Martínez Fernández

ANEXO I

LAZO MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE LA DE SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DE LA ARTILLERÍA ESPAÑOLA



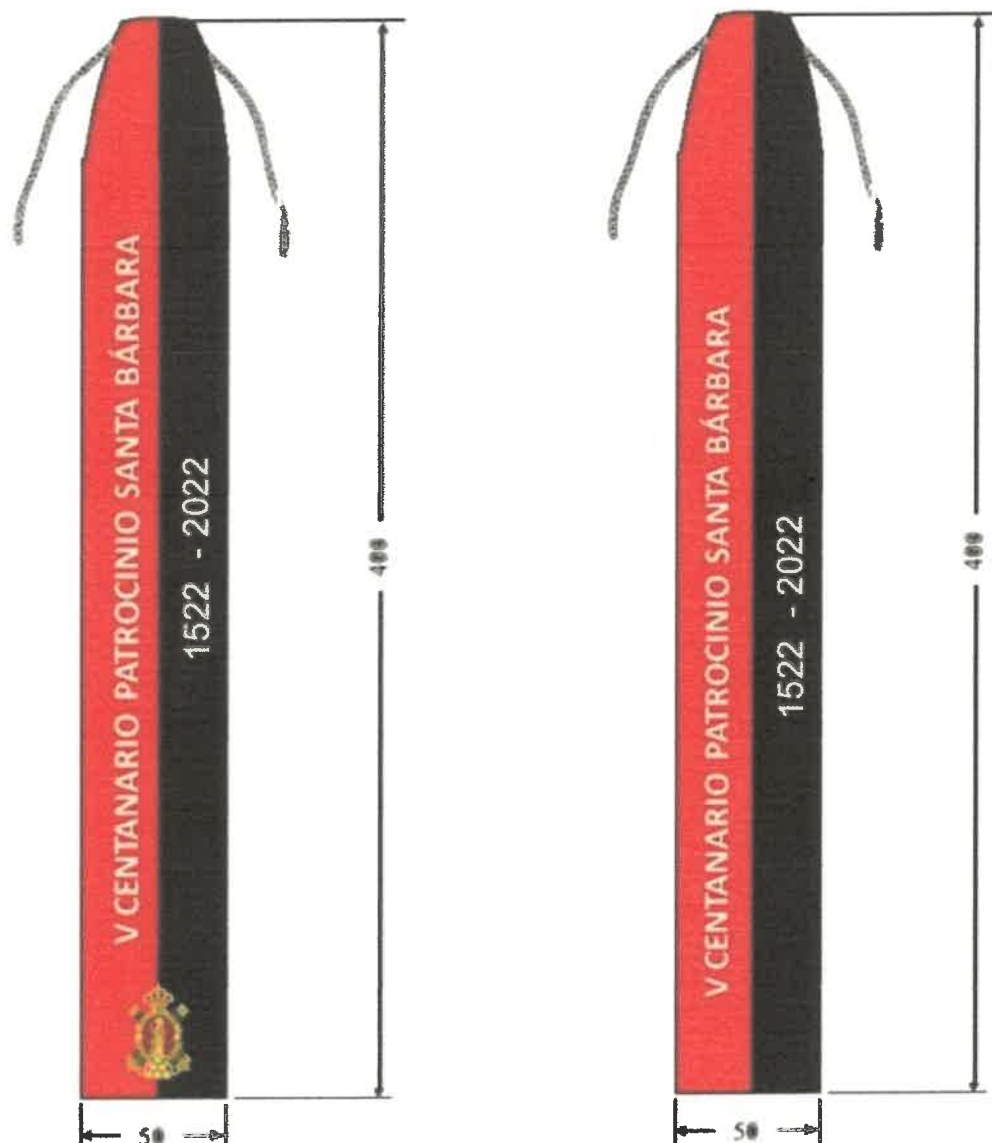
ANEXO II

PLACA DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE DE SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DE LA ARTILLERÍA ESPAÑOLA



ANEXO III

CORBATA DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DE LA ARTILLERÍA ESPAÑOLA



ANEXO IV

MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE SANTA
BÁRBARA COMO PATRONA DE LA ARTILLERÍA ESPAÑOLA

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

D/D^a

(Nombre y apellidos)

(Empleo, si procede)

(correo electrónico)

EXPONGO

A V. E. R. que siendo / habiendo sido *(poner el motivo que le hace acreedor a la condecoración)*

CONSIDERO

Que cumpla las disposiciones prescritas en el punto 1 de la Instrucción que desarrolla el Decreto de creación de la Medalla conmemorativa del Quinto Centenario de Santa Bárbara como Patrona del Arma de Artillería. Por lo cual

SOLICITO

A V. E. R. se digne concederme la MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DEL ARMA DE ARTILLERÍA DEL EJÉRCITO DE TIERRA

Lugar y fecha

Firma

EXCMO. Y RVDMO. SR. ARZOBISPO CASTRENSE DE ESPAÑA